



La educación
es de todos

Mineducación



RESOLUCIÓN No. 001 DEL 04 DE ENERO DE 2022

"Por la cual se efectúa la desagregación y asignaciones del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2022"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto 218 del 14 de febrero de 2020, de conformidad con el Decreto 365 del 5 de marzo de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015 único reglamentario del Sector Hacienda, establece "...**Desagregación de Gastos**. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales ..."

Que los artículos 2.8.1.2.3 y 2.8.1.5.3 del citado Decreto, modificados por los artículos 2 y 7 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, define y establece el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución 042 de 20 de diciembre de 2019 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el Decreto 218 de 2020 por el cual "se establece la estructura interna Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender", en su artículo 7º numeral 7, señala como función del Consejo Directivo: "Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de la Unidad y las modificaciones de conformidad con las normas vigentes sobre la materia".

Que el acuerdo No.001 de 2020 "Por el cual se expide el Reglamento Interno del Consejo Directivo de La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos Para Aprender –, dispuso en su Artículo 5. Funciones del Consejo Directivo", numeral 7. "Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de la Unidad y las modificaciones de conformidad con las normas vigentes sobre la materia".

Que en sesión del 4 de noviembre de 2021, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, presentó ante el Consejo Directivo el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022, el cual una vez discutido fue aprobado.

Que el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, en la Sección 2246 Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, realizó la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022 y distribuyó las partidas autorizadas por la Ley para ser ejecutadas por la referida Unidad para la presente vigencia.

Que el artículo 17 del citado Decreto establece que "...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión".

Continuación de la Resolución No.001 del 4 de Enero de 2022. "Por la cual se efectúa la desagregación y asignaciones del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2022"

Que con fundamento en las normas anteriormente mencionadas se hace necesario desagregar el presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos Para Aprender - correspondiente a gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2022.

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar y asignar el presupuesto de gastos funcionamiento apropiados a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos Para Aprender - para la vigencia 2022 de la siguiente manera:

Sección 2246
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
UNIDAD EJECUTORA – 22-46-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
A- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	APROPIACIÓN
A	FUNCIONAMIENTO	10	14.286.437.034
A-01	GASTOS DE PERSONAL	10	7.624.351.913
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10	7.624.351.913
A-01-01-01	SALARIO	10	5.178.503.034
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	10	3.861.346.976
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	10	380.154.481
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	10	191.538.799
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	10	130.277.401
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	10	415.665.795
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	10	199.519.582
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10	1.865.590.543
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	10	551.631.740
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	10	390.739.149
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	10	450.304.612
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10	199.519.582
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	23.995.984
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	10	149.639.686
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	10	99.759.790
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	580.258.336
A-01-01-03-001-001	VACACIONES	10	37.258.336
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	200.000.000
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10	13.000.000
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	10	280.000.000
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	10	50.000.000
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	2.677.600.015
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	382.735.329
A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	102.610.008
A-02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10	51.305.004
A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	10	228.820.317
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	2.294.864.686
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	7.500.000
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	5.000.000
A-02-02-02-006-006	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	10	70.000.000

Continuación de la **Resolución No.001 del 4 de Enero de 2022**, "Por la cual se efectúa la desagregación y asignaciones del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2022"

A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	10	13.000.000
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10	110.000.000
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	10	1.021.142.229
A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	10	52.421.557
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	457.978.893
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	69.947.705
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	63.298.470
A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	10	43.298.470
A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	10	33.298.469
A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	10	10.000.000
A-02-02-02-009-006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	150.000.000
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10	187.978.893
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES POR MORA	11	3.984.485.106
A-08-04	CONTRIBUCIONES	11	3.984.485.106
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	11	3.984.485.106

Sección 2246
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
UNIDAD EJECUTORA – 22-46-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
C- GASTOS DE INVERSIÓN

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	APROPIACIÓN
C-2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	11	1.214.314.677.400
C-2201-0700-2	APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER NACIONAL	11	1.214.314.677.400
C-2201-0700-2-0-2201006-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	11	11.711.000.000
C-2201-0700-2-0-2201033-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FOMENTO PARA LA PERMANENCIA EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL	11	1.709.000.000
C-2201-0700-2-0-2201079-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR	11	8.828.000.000
C-2201-0700-2-0-2201079-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR	11	1.192.066.677.400

Continuación de la Resolución No.001 del 4 de Enero de 2022. "Por la cual se efectúa la desagregación y asignaciones del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2022"

ARTÍCULO SEGUNDO: Las modificaciones a la presente resolución, se deberán solicitar por el Director General, el Subdirector General y/o el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, a la Subdirección Técnica de Gestión Corporativa aportando los soportes pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese en el SIF – Nación las desagregaciones y asignaciones contenidas en esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

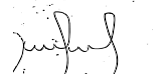
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. el **04 de enero de 2022.**



JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Director General

Juan David Vélez Bolívar, Subdirector General



Revisó: Ana Yaneth Jiménez Pinzón, Asesora Jurídica



Aprobó: Juan David Vélez Bolívar, Subdirector General

Javier Eduardo Serna Pineda, Profesional Especializado Responsable de Presupuesto



Proyectó: Gina María Duque Troncoso, Profesional Especializado Oficina de Planeación

